

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL SANTANDER

Resolución Número 0651
(07 MAR. 1983)

de 19

Por medio de la cual se modifica la descripción de una ruta de una empresa de transporte terrestre automotor

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades
legales y estatutarias y

CONSIDERANDO :

Que según resolución # 1938 de Julio 12 de 1982 se le autorizó a la empresa de Automóviles Cadiz S.A. la prestación del servicio colectivo en la ruta Bucaramanga Aeropuerto (Via Girón) y viceversa, en la modalidad pasajeros, despachos directos, Nivel del servicio lujo en Automóviles, tipo de vehículo automóviles con distintivos especiales, capacidad cinco (05) pasajeros.

Que en la misma resolución se le reglamentó una ruta específica cuya descripción se detalla a continuación:

Ruta Colectiva: Bucaramanga Aeropuerto y Viceversa.

Sentido Bucaramanga, Aeropuerto (Via Girón)

Sale de la estación en el parque Santander, por esta a la cra.19, por esta a la calle 35, por esta a la cra.27, por esta a la autopista a Girón por esta al Aeropuerto de Palonegro.

Sentido Aeropuerto, Bucaramanga (Via Girón)

Sale del Aeropuerto, a la puerta del sol, a la Diagonal 15, a la calle 35 a la cra.20, a la calle 36, a la estación (parque Santander).

Que por disposición de la Alcaldía de Bucaramanga, considera no apto ni acorde el sitio (Parque Santander) para acondicionarlo como terminal y a su vez propone la ubicación de otro sitio para efectuar el traslado.

Que como la ruta ha sido asignada a la empresa Cadiz S.A. ésta mediante escrito radicado con el # 0717 de Febrero 21 de 1983, presenta una alternativa consistente en que disponen de un parqueadero ubicado en la calle 34 # 19-49 que acondicionándolo adecuadamente puede ser la solución.

Que de acuerdo al considerando anterior se ordenó una visita y hechos los análisis respectivos se llegó a la conclusión de que reúne condiciones y no presenta inconvenientes para el funcionamiento del terminal.

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores se requiere una modificación de la descripción de la ruta autorizada en la resolución # 1938 de Julio 12 de 1982 quedando como aparece en la parte resolutive.

Que según el artículo 69 del Decreto 1393 de 1970, El Instituto Nacional del Transporte podrá en cualquier tiempo cuando la necesidades y requerimiento así lo exijan, modificar las rutas y horarios autorizados o reestructurar el servicio en las zonas -

que considere necesario.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Modificar parcialmente la resolución # 1938 de Julio de 1982 en su artículo 2, lo que respecta a la descripción de la ruta Bucaramanga Aeropuerto de Palonegro (Vía Girón) y viceversa, autorizada a la empresa Cadiz S.A., lo cual quedará como a continuación se describe.

RUTA COLECTIVA: Bucaramanga Aeropuerto Y viceversa

Descripción:

Sentido Bucaramanga, Aeropuerto (Vía Girón)

Estación: Parqueadero de la calle 34 No. 19-49

Sale de la estación, toma la calle 34, a la cra. 19, a la calle 33, a la cra. 27, a la Autopista a Girón, al Aeropuerto de Palonegro.

Sentido Aeropuerto, Bucaramanga Vía Girón)

Sale del Aeropuerto de Palonegro, a la carretera a Girón, a la Puerta del Sol, toma la Diagonal 15, empalma con la cra. 21, por ésta a la calle 34, por ésta al terminal - calle 34 # 19-49.

ARTICULO SEGUNDO : Las frecuencias para servir la ruta y las características serán las mismas que están establecidas en el artículo segundo de la resolución # 1838 de Julio de 1982.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Transportes y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

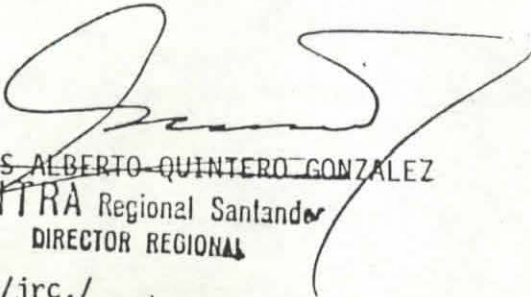
ARTICULO CUARTO : Contra esta resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **07 MAR. 1983**

EL DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL


LUIS ALBERTO QUINTERO GONZALEZ

INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

FJN/jrc./


ENRIQUE ALONSO CAVEDIA PEREZ

INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL